



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de enero del 2002
No. 16

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el incremento de altura en un predio ubicado en Avenida Jesús del Monte, Hacienda Vieja, municipio de Huixquilucan, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 137, 152, 209, 1565-B1, 1566-B1, 1563-B1, 1562-B1, 55, 44-A1, 61, 88, 63-A1, 100, 94, 86, 1567-B1, 2372-A1, 1564-B1, 2373-A1, 70-A1, 1568-B1, 101, 87-A1, 1561-B1, 132, 136, 128, 138, 66, 33-B1, 31-B1, 65, 27-B1, 32-B1, 34-A1, 141, 182, 75-B1, 189, 176, 161, 86-A1, 167, 1576-B1 y 75.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 99, 46-B1, 156, 157, 92-A1, 170, 158, 159, 46-A1, 23 y 19-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura, el señor Isaac Sutton Lobaton, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el incremento de altura para el predio con superficie de 30,332.33 m², ubicado en la Avenida Jesús del Monte, Hacienda Vieja, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- Que con fecha diecinueve de enero del dos mil uno, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al incremento de altura solicitado.
- Que con fecha veintiuno de febrero del dos mil uno, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura.
- Que se acreditó la propiedad del predio a favor de la sociedad denominada Residencial Toledo, S.A. de C.V., representada por su Apoderado General, el señor Isaac Sutton Lobatón, mediante la Escritura Pública No. 76,762 de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, tirada ante la fe del Notario Público No. 89 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 1021, Volumen 1388, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

- Que mediante Escritura Pública No. 86,251 de fecha quince de noviembre del año dos mil, consta la protocolización de apeo y deslinde según Escritura No. 85,917 de fecha once de octubre del año dos mil, tirada ante la fe del Notario Público No. 89 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha treinta de octubre del año dos mil, Sección Primera, Libro Primero, Volumen 1521, bajo la partida uno, refiriéndose la descripción del predio con una superficie total de 30,333.01 m2.
- Que la sociedad denominada Residencial Toledo, S.A. de C.V., se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante Escritura Pública No. 76,632 del veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, tirada ante la fe del Notario Público No. 89 del Distrito Federal.
- Que mediante Escritura Pública No. 86,839 de fecha veinticinco de enero del año dos mil uno, tirada ante la fe del Notario Público No. 89 del Distrito Federal, Residencial Toledo, S.A. de C.V., otorga poder especial a favor de los señores Oscar Octavio Sánchez Cabrera, Mayer Levy Dayan e Issac Dabah Harari.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, clasifica al referido predio como Habitacional Densidad Media (3B), donde no se permite la altura pretendida.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Honorable Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de incremento de altura es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, expresó su opinión favorable al incremento de altura, según se acredita mediante oficio de fecha treinta y uno de julio del año dos mil, expedido por el Presidente Municipal Constitucional.
- Que cuenta de igual forma con la anuencia del Consejo de Participación Ciudadana, según se acredita con el escrito de fecha catorce de junio del año dos mil, expedido conjuntamente por el Delegado Municipal y el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano expedido en el mes de febrero del año dos mil uno, por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio de fecha catorce de noviembre del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental del doce de julio del año dos mil, emitido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio expedido por la Comisión de Agua del Estado de México, se otorgó la factibilidad de los servicios hidráulico y sanitario.

- Que mediante oficio TCA-2-SR-4610/2001 de fecha tres de diciembre del año dos mil uno, se notificó el acuerdo del Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que ordenó a esta Dependencia para que en un plazo de tres días hábiles se autorizará y se publicará el incremento de altura del inmueble que nos ocupa.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Huixquilucan, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la sociedad denominada Residencial Toledo, S.A. de C.V., el incremento de altura de 3 niveles a 24 niveles para el predio con superficie de 30,333.01 m², ubicado en Avenida Jesús del Monte, Hacienda Vieja, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El incremento de altura que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano expedido en el mes de febrero del año dos mil uno por la Dirección General de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial de fecha catorce de noviembre del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto Ambiental de fecha doce de julio del año dos mil, expedido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, así como a la factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, expedida por la Comisión del Agua del Estado de México; todas estas Dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los quince días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México se dictó en el expediente número 371/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS DIAZ BASTIDA, promovido por su propio derecho, en contra de MARIA DE JESUS TERRON NAVA, la Juez del conocimiento Lic. María Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en: una casa habitación del condominio horizontal denominado Agripin García Estrada, ubicado en Crisantemos número 21 fraccionamiento las Margaritas en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16,600 m con casa número 22, al sur: 16,600 m con casa número 20, al este: 4,500 m con área común del condominio, oeste: 4,500 m cuadrados con área de donación del fraccionamiento Las Margaritas. Superficie total: 74.70 m²., con los siguientes datos registrales insertados Registro Público de la Propiedad, volumen 276, libro primero, sección primera, partida 854-12660 a fojas 127 vuelta, asignándole un valor de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las doce horas del siete de febrero del año dos mil dos, por lo que obséquense los edictos correspondientes y fijense en un lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Hayde Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

137.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 557/01, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por ESPERANZA FLORES ZEPEDA. Para acreditar la posesión que dice tener del inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Estado de México, con una superficie de: 322.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.00 m con Avenida

Automotriz, al sur: 5.60 m con propiedad de Crescencia Castañeda, antes, hoy con herederos de la señora; al oriente: 75.00 m con Benito González y al poniente: 75.00 m con Vitalidad Alfredo del Mazo.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

152.-18, 23 y 28 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 771/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, endosatario en procuración de ROSA SUAREZ VALDEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA ALBARRAN, la Juez del Conocimiento LIC. MARIA EVILA PIÑA LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, una máquina de escribir eléctrica marca Smith Corona, modelo XE1950, modelo 5A-1, sin número de serie, color gris c/beige, en malas condiciones de uso; una impresora 65X-190, marca Citizen, modelo AK10-M01, N/P 12625, con número de serie 1906381, en malas condiciones de uso; un calentador marca 32 Megamex, serie 212570, modelo 5040-B110 nuevo en buenas condiciones de uso, un televisor marca Hitachi, S-N de modelo con número de serie CT1437, color negro, de aproximadamente catorce puñgadas en malas condiciones de uso, la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a las doce horas del día once de febrero del año dos mil dos, por lo que obséquense los edictos correspondientes y fijense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo.-Doy fe.-C. Secretario, Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

209.-22, 23 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

SILVIA ARIAS LEONARDA, por su propio derecho, en el expediente número 466/2001-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 22, manzana 27, calle Balbuena, número doscientos cuarenta y nueve, Colonia José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.50 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con lote 9; al poniente: 10.00 m con calle Balbuena, con una superficie de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1565-B1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA,
FRANCISCO VALERO CAPETILLO,
JUSTINA ZAKANY ALMADA.

DONACIANA GARCIA ROJAS, por su propio derecho, en el expediente número 14/2001-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 17, manzana 62, calle Virgen de los Dolores, número 139, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 18; al sur: 21.50 m con lote 16; al oriente: 07.00 m con lote 34; al poniente: 07.00 m con calle Virgen de los Dolores, con una superficie total de: 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1566-B1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A.

MARCELINA GARCIA OLVERA, por su propio derecho, en el expediente número 639/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, manzana 21, calle Tres Culturas esquina Plazuela número 4, de la colonia Plazas de Aragón, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.00 m con lote 17, al suroeste: 08.00 m con calle Plazuela, al sur este: 16.00 m con la calle Plazas de las 3 Culturas y al nor oeste: 16.00 m con lote número 19. Con una superficie total de: 127.14 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, el día cinco de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1563-B1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMIRO ESTRADA CARDENAS

IRENE MARLENE MONROY HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 795/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana 135, en la calle Las Coronelas, número 403, de la colonia Aurora, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 09.00 m con lote 25 y al poniente: 09.00 m con calle Las Coronelas. Con una superficie total de: 153 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, el día cinco de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1562-B1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 330/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día once de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmueble embargado en actuaciones, consistentes en 1.- Un terreno con construcción ubicado en Avenida Miguel Hidalgo oriente número 1324, Colonia Juan Beltrán en Toluca, México, que mide y linda, al norte: 27.40 m con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 23.87 m con propiedad de Juan Beltrán; al oriente: 12.70 m con Privada Juan Beltrán, y al poniente: 23.65 m con propiedad particular, con una superficie de 443.07 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'807,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. 2.- Un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes número 2 y 3, manzana número cuatro, del Parque Industrial Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: respecto al lote número 2.- al noroeste: 57.92 m con lote número uno; al sureste: 46.59 m con lote número tres; al noreste: 25.05 m con propiedad particular; y al suroeste: 27.45 m con calle J. R. Albarrán Pliego, con una superficie de 1,306.58 metros cuadrados, y respecto al lote número 3.- al noroeste: 46.59 m con lote número dos, al suroeste: 35.29 m con lote calle J. R. Albarrán Pliego, al noreste: 24.88 m con propiedad particular; y al sureste: 27.40 m con calle J. R. Albarrán Pliego, con una superficie de: 1,020.28 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'060,000.00 (TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente deducción del diez por ciento que marca la Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.- Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

55.-11, 17 y 23 enero.

**JUZGADO QUINUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas ocho de octubre y veintiocho de noviembre del año en curso, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AVILES GUTIERREZ JOSE ALFREDO en contra de JOSE ANTONIO LOPEZ ELIZALDE Y OTRA, expediente 210/2000, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 564, 570, 572 y 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al primero citado, se manda subastar en primera almoneda el inmueble embargado ubicado en Ahuehuetes número cuatro, lote veinte, manzana doscientos setenta y tres, Fraccionamiento Villa de las Flores, en Coacalco, Estado de México, y convóquese postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días, se sirva girar sus apreciables ordenes a quien corresponda para que se publiquen dichos edictos en los en el periódico de mayor circulación del municipio de Coacalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra

el valor dictaminado que es de DOSCIENTOS DIECISEIS, MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS VEINTICINCO CENTAVOS y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las once horas del día veinticuatro de enero del año dos mil dos.

La C. Licenciada "B" de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica. 44-A1.-11, 17 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1246/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., a través de su apoderado legal, LICENCIADO SEBASTIÁN P. GARCIA DOTOR, contra SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "EMILIANO ZAPATA" DE ZUMPAHUACAN (S.P.R.R.S.I.E.Z.Z.), el Juez señala las trece horas del día siete de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, terreno denominado Llano de Santiago, con una superficie de 12,500.00 m2., terreno Llano de Santiago, con una superficie de 16,705.25, terreno ubicado paraje Llano de Santiago, con una superficie de 20,400.00 m2., terreno inmueble ubicado en el Paraje la Ladrillera, con una superficie de 435.85 m2., terreno ubicado en Llano de Santiago con una superficie de 7,012.50 m2., terreno y árboles de guayaba, ubicado en Paraje Llano Grande de Santiaguillo, con una superficie de 25,850.00 m2., terreno ubicado en Llano de Santiago, con una superficie de 25,576.37 m2., terreno ubicado en la Ladrillera, con una superficie de 208.85 m2., terreno y construcción ubicada en el Paraje la Ascensión con una superficie de 461.30 m2., terreno y construcción ubicada en el poblado de San Francisco D/C, en el municipio de Zumpahuacán, terreno construcción y huerta de guayaba, ubicado en Km. 15.5 carretera Tenancingo-Zumpahuacán, denominado Santiaguillo, con una superficie de 2,397.00 m2., terreno y construcción, ubicado en San Pedro Tejalpa denominado el Naranja, con una superficie de 1,109.70 m2., terreno de común repartimiento denominado Tepanquiagua, ubicado en San Miguel Zumpahuacán, con una superficie de 1,765.50 m2., terreno denominado El Potrero de Tepehuaje, ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de 4,378.75 m2., terreno ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de 20,200.00 m2., todos estos bienes se encuentran dentro del municipio de Zumpahuacán, Estado de México, terreno y árboles de guayaba, ubicado en el Paraje denominado el Llano de Santiago con una superficie de 29,000.00 m2., terreno ubicado en Zumpahuacán con una superficie 20,000.00 m2., terreno y construcción en el Paraje denominado El Centro de una superficie de 244.40 m2., en el municipio de Zumpahuacán, Estado de México, terreno y construcción, ubicado en el poblado de San Fco. D/C, municipio de Zumpahuacán, México, con una superficie de 40.00 m2., terreno "El Potrero del Tepehuaje", ubicado en el municipio de Zumpahuacán, México, con una superficie de 42,336.00 m2., terreno y construcción ubicado en el poblado de San Fco. D/C, municipio de Zumpahuacán, México, terreno 2,032.52 m2., con una superficie de construcción 40.00 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,283,218.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) precio que fue fijado en el convenio agregado en autos, para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México, debiendo notificar a los demandados y acreedores personalmente.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

61.-11, 17 y 23 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

VICENTE DELGADO MEZA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 947/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en calle Las Flores número 7, en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.96 m con Adela Estrada López; al sur: 28.00 m con calle Las Flores; al oriente: 21.76 m con calle La Concha; al poniente: 20.00 m con Gregorio Hernández González, con una superficie de 470.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los nueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

88.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 430/00-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LLANOS HERNANDEZ MARCO ANTONIO en contra de ALFREDO ENRIQUEZ ESPITIA, la Jueza del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto: "...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio 758, 761, 770 y relativos del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: manzana cinco, lote siete, Avenida Fresno número oficial ciento noventa y siete, carretera Lago de Guadalupe, Colonia Parque de Ixtacala Y/O Lomas del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$620,525.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el bien inmueble; los edictos...".-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los ocho días del mes de enero del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

63-A1.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

OLGA VALENTINA GONZALEZ RIVERA, por su propio derecho, en el expediente número 1102/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve Diligencias de Información de Dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del terreno ubicado en el poblado de Chalmita, Municipio de Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60.20 m con Angel Mañón; al sur: 60.50 m con Sabino Enrique; al oriente: 31.00 m con Carlos Naval Pacheco y al poniente: 29.00 m con Felipe González; con una superficie aproximada de: 1,810.50 metros cuadrados.

Por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, enero diez del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

100.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, REMEDIOS PEREZ GARCIA, tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 866/2001, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Benito Juárez sur número cinco en el poblado de Santiaguillo Coaxutenco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 24.30 m con colinda con Manuel Constantino Gutiérrez, al sur: dos líneas una de 16.30 m y la otra de 8.00 m ambas colindan con Rosalío Díaz Constantino, al oriente: 12.00 m colinda con sucesión del señor Eufrosino Núñez, al poniente: dos líneas la primera de 4.20 m colinda con Rosalío Constantino Díaz y la segunda de 7.80 m colinda con calle Benito Juárez Sur. Con una superficie aproximada de 238.00 m², y por acuerdo de fecha trece de diciembre del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces en de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en ésta zona, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a catorce de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

94.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

IGNACIO RODRIGUEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 894/01, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio urbano ubicado en Cerrada de Panteón número doce, en Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 m con Juana Arellano y callejón de por medio; al sur: con 15.75 m con Arqueológico y Escuela; al oriente: 20.80 m con Delegación Municipal; y al poniente: 20.80 m con Apolonio Rodríguez Martínez, con una superficie aproximada de 327.60 (trescientos veintisiete metros con sesenta centímetros).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, dados en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

86.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MARIO SILVINO LOPEZ ROSAS le demanda en el expediente número 626/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 1, manzana 160 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con calle Norte 1; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 7.80 m con calle Oriente 34; al poniente: 8.00 m con lote de terreno número 34; con una superficie total de: 117.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1567-B1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LAURA LETICIA BECERRA PEREZ.

MARTIN BECERRA QUIROZ Y LAURA PEREZ MARTINEZ, promueve en su contra en el expediente número 920/2001, pérdida de la patria potestad, y otras prestaciones a que se refieren. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad. Dado a los siete días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2372-A1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 337/2000.
YESENIA GALVAN CAMPOS.

MARIA ESTELA AGUILA RODRIGUEZ, denunció ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca. Juicio Intestamentario, a bienes de SALOME AGUILA RODRIGUEZ.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos, acreditando su entroncamiento con el de cujus, con el

apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; emplácese al coheredero YESENIA GALVAN CAMPOS, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad y fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal.- A los seis días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1564-B1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ROSA MARIA TRISTAN BLANCO.

Se haga de su conocimiento que el señor CONRADO CENTENO CONTRERAS, bajo el expediente número 342/01-2, promueve en su contra Juicio Escrito demandando el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil mencionada en su escrito inicial de demanda. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta, la señora ROSA MARIA TRISTAN BLANCO y el suscrito contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos tres hijos de nombres WENDY SORAYA, FRANCISCO ISRAEL Y CONRADO de apellidos CENTENO TRISTAN. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Acuario número 9, manzana 4, lote 25 B, Colonia Izcalli Santa Clara, Ecatepec, México. 4.- Nuestra vida conyugal de la demandada con el suscrito siempre fue de lo más normal. 5.- Con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa, sin causa justificada, al regresar a mi casa de un viaje que había realizado a Tijuana, me encontré con la terrible sorpresa que mi esposa y mis hijos se habían ido, llevándose los muebles de la casa. 6.- Hasta la fecha, desconozco el domicilio de la hoy demandada ROSA MARIA TRISTAN BLANCO y el lugar a donde se haya llevado a mis hijos. 7.- En virtud de lo anterior, me veo en la necesidad de promover el presente juicio con la finalidad de que se declare el divorcio necesario y se decrete la disolución de la sociedad conyugal.

El Juez por auto cuatro de abril del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que no puedan representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

2373-A1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

GABRIEL ALCANTARA SALINAS.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de esta Capital, ordenó por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, se notificará a la demandada por edictos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ALCANTARA SALINAS GABRIEL, expediente número 676/2000, haciéndose saber a la demandada que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de Acuerdos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días o de acuerdo a la legislación del C. Juez exhortado. México, D. F., a 11 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

70-A1.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR PEREZ CORIA.

JESSICA LOZANO REYES, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une; b).- Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y c).- El pago de gastos y costas que originen en el presente Juicio. Y toda vez que se ignora su domicilio, se le emplaza por esta vía para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, así mismo se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el Juicio en rebeldía, además de que se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1568-B1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

OLGA VALENTINA GONZALEZ RIVERA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1100/2001, promueve Diligencias de Información de Dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno ubicado en el poblado de Chalmita, Municipio de Ocuilán de Arteaga, Estado de México, y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 35.00 m con callejón sin nombre; al sur: 35.00 m con Ma. Guadalupe Perete y Erasto Nava Núñez, al oriente: 29.50 m con Guadalupe Enriquez, y al poniente: 29.50 m con callejón sin nombre. Con superficie de: 1,023.75 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en terminos de ley.-Doy Fe.-Tenancingo, México, nueve de enero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

101.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 2158/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 2158/94, promovido por COMERCIAL RYS, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER ALONSO HERNANDEZ Y OTRO, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en Ruiseñores, manzana 8, lote 16, en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las diez horas del día veinticuatro de enero del año dos mil dos, anunciándose su venta mediante edictos

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Heraldó de México, en los tableros de este juzgado y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, México, D.F., a 5 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

87-A1.-17, 21 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOEL ARROYO RODRIGUEZ.

Por este conducto se les hacer saber que MIREYA ARROYO URBANO, les demanda en el expediente número 834/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 44 cuarenta y cuatro, de la manzana 3-A tres -A, calle Granito de Sal número 16 dieciséis, de la colonia Evolución, segunda sección, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 43, al sur: 16.82 con lote 45, al oriente: 09.00 m con calle veinte hoy Granito de Sal, al poniente: 09.00 con lote 19. Con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

1561-B1.-14 diciembre, 11 y 23 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ, y por auto de fecha diez de enero del año dos mil dos, se señalan las nueve horas del día once de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación), ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, colonia Centro en Zacazonapan, México. Con superficie de 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen 44, libro I, sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 m con Bernardo Benitez López, sur: 51.00 m con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 m con avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

132.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 423/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROSAURO ROJAS GARCIA Y ESPERANZA ARAUJO DE ROJAS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, señaló las diez horas del día once de febrero de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en el lote de terreno marcado con el número 49, de la manzana 14, del fraccionamiento Rincón de las Fuentes, perteneciente al municipio de Metepec, México; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 401-6526, volumen 300, libro primero, sección primera, a fojas 41, de fecha 4 de diciembre de 1990; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 12.50 m con propiedad privada, al suroeste: 15.00 m con calle, actualmente Paseo San Pedro, al sureste: 36.01 m con lote 48, y al noroeste: 33.98 m con lote 50. Con una superficie aproximada de: 499.64 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes, de dicha cantidad, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día once de enero de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

136.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2298/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE MADERAS, S.A. Y ROGELIO PEREZ LEON, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT en contra de PASCUAL JIMENEZ ORDOÑEZ Y OTRO, el Juez Primero Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, un terreno sin construcción, ubicado en la calle de la Quemada s/n., en Infonavit San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.50 m con Vicente Hernández y Juan Camacho; al sur: 77.00 m con Félix Mejía y 76.70 m con Casildo García Archundia; al oriente: 57.00 m con Casildo García Archundia y 39.00 m con Casildo García Archundia; y al poniente: 95.70 m con Colonia Infonavit San Francisco, con una superficie de 14,672.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida número 375-12570, volumen 247, libro primero, a fojas 95, de fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

128.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 709/96, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCOMER, S.A. en contra de IMPRESOS PULIDO, S.A. DE C.V., FELIPE EUGENIO PULIDO LOPEZ, ELIA LOPEZ VILLA DE PULIDO Y FELIPE PULIDO CRUZ, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día once de febrero de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en inmueble ubicado en Plutarco González Poniente número 409, superficie 995.19 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el asiento número 27219-126, a fojas 40, del volumen 117, libro primero, sección primera, de fecha dos de diciembre de 1971.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 2'851,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con el numeral 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a catorce de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

138.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JAIME LEONARDO DELGADILLO PEÑA.

WENDY CLAUDIA TRIGO QUEZADA, demandando a JAIME LEONARDO DELGADILLO PEÑA, las siguientes prestaciones: (A).- La disolución definitiva del vínculo matrimonial civil que celebramos bajo el régimen de sociedad conyugal, (B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que llevamos a cabo por nuestro matrimonio, (C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, (D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada se dictó un acuerdo en el expediente número 899/2001, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por WENDY CLAUDIA TRIGO QUEZADA en contra de JAIME LEONARDO DELGADILLO PEÑA, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, México, veintitrés de octubre del año dos mil uno.

Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a notificar a JAIME LEONARDO DELGADILLO PEÑA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación ante este juzgado a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las recoja si lo cree conveniente.

Así lo acordó y firma el Juez LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, que actúa en forma legal con Secretario, se expiden a los trece días del mes de diciembre del año en curso.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Pineda Vázquez.-Rúbrica.

66.-11, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 475/2001.

MARIA ISABEL ISLAS MARTINEZ.

RAFAEL JESUS DENA VARGAS, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones; a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) El pago de gastos y costas que como consecuencia se origine por tramitación el presente Juicio, haciéndole saber que deberá de presentarse, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

33-B1.-11, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA: SEGUNDA.
EXPEDIENTE: 636/01.

C. GLORIA NERI CRUZ.
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.

El C. PEDRO MADRIGAL PRUDENTE, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que me une a mi poderdante con la hora demandada con todas sus consecuencias legales por la causa establecida en la fracción XXVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad, B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tiene celebrada mi poderdante con la ahora demandada, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

31-B1.-11, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 472/2001, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ROGELIO FLORES AGUILERA en contra de CARLOS NUNCIO CHAVEZ Y CLARA OSUNA DE NUNCIO, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en el lote 09, manzana 08. Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, manifestando bajo protesta de decir verdad que desde hace más de veinticinco años ha ostentado la posesión de dicho inmueble, mismo que tiene más siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colindando con lote 08; al sur: en 15 m colindando con lote 10; al oriente: en 8.00 m colindando con lote 46; y al poniente: 8.00 m colindando con calle Ruiseñores, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, asimismo acredita dicha posesión con contrato de compraventa que celebró con el señor CARLOS NUNCIO CHAVEZ, en fecha 1 de abril de 1976, por lo que a partir de ese momento ha poseído el inmueble de mérito en forma pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, en consecuencia el juez ordenó notificar a los demandados (CARLOS NUNCIO CHAVEZ Y CLARA OSUNA DE NUNCIO) por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparecen por gestor o apoderado legal que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Segundo Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

65.-11, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAVID MARTINEZ VILLAGOMEZ.

BLANCA ANGEL HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 748/2001 que se tramita en este Juzgado en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote del terreno número veintiocho de la manzana once, super manzana veintidós, de la colonia Evolución, Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.82 m con lote 27, al sur: 16.82 m con lote 29, al oriente 9.00 m con calle y al poniente: 9.00 m con lote 3. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo en juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que de comparecer dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Nezahualcóyotl, Estado de México a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
27-B1.-11, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EULOGIO MEJIA GONZALEZ.

ALBA ORTUÑO BERMUDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 706/2001-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto de la casa marcada con el número treinta y cinco, calle Acacia y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida marcada con el número trece, de la manzana ciento cincuenta y nueve, Colonia Tamaulipas, Sección El Palmar de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 30.40 m con lote 12; al sur: 30.40 m con lote 14; al oriente: 08.00 m con lote 26; al poniente: 08.00 m con calle Acacia, con una superficie total de 243.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
32-B1.-11, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. BERTHA MENESES HERNANDEZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1023/2001, se encuentra tramitado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por PEREZ URBIZIU GUILLERMO, en contra de BERTHA MENESES HERNANDEZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México y por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil uno, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: 1.- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada en su carácter de cónyuge culpable. 2.- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

34-A1.-11, 23 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 554/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO VARA AGUILAR en contra de ESTELA CORTES DIAZ, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día cuatro de febrero de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento de la copropiedad del inmueble con construcción, ubicado en la calle Miguel Barragán número 151, unidad denominada "Villas de San Felipe", Colonia Prolongación Lázaro Cárdenas, construida en el lote 34, de la manzana primera, en condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el libro primero, sección primera, del volumen doscientos cuatro, fojas ochenta y cuatro, partida trescientos cincuenta y dos guion cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, de fecha veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en virtud de que el mismo se encuentra inscrito a su nombre de la demandada, como del señor JORGE ESTEBAN REYES TELLEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 2.50 m con área construida de la primera vivienda; sur: 2.50 m con cochera individual y calle; al oriente: 5.40 m con cochera de la casa tipo "A"; poniente: 5.40 m con lote continuo, superficie 60.00 metros.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto de \$ 65,500.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, a once de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

141.-17, 23 y 25 enero

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 67/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IRMA YOLANDA DIAZ PEÑA Y PEDRO FLORES HIDALGO, la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda los siguientes bienes, consistentes en un collar de perlas de 56 cincuenta y seis perlas en color, se dice con broche, en forma de flor de oro, con piedra de zafiro de color azul, en la parte central, dicho collar en regulares condiciones de uso, una exclava de oro de 18 dieciocho kilates de 17 eslabones, en regulares condiciones de uso, haciéndose saber que el collar de perlas de un largo de 60 centímetros aproximadamente y la exclava de largo de 25 centímetros aproximadamente, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 2,982.00 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalando para tal efecto las diez horas del día siete de febrero del dos mil dos, para llevar a cabo la primer almoneda de remate.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, a catorce de enero del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

182.-21, 22 y 23 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 394/2000.
ACTOR: JOSE REFUGIO GARCIA MARTINEZ.
DEMANDADO: RICARDO AMEZQUITA GUZMAN.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

JOSE REFUGIO GARCIA MARTINEZ, del expediente 394/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que corresponde al vehículo automotor marca Chrysler New Yorker, modelo 1986, número de serie 200T312, motor número GC105712, color gris, la juez señaló las trece horas del día uno de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este juzgado y oficinas del Palacio Municipal de esta ciudad, fijándose como base de dicho remate en la cantidad de ONCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., precio fijado al referido bien en el avalúo.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

75-B1.-21, 22 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 531/2000, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve MIGUEL GUIA MORENO en contra de JOSE ALFREDO MERLOS GARCIA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día siete de febrero de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Nissan, con número de serie 3N1EB3151XL121945, con placas de circulación LMT5717 del Estado de México, color blanco, con vestiduras color gris con un kilometraje de 77795 kilómetros, con un golpe en la fascia trasera derecha, con la calavera rota delantera del lado derecho, con vestiduras en regular estado de uso, con quemaduras de cigarro, con una base de antena del toldo, sin engomados a excepción del de las placas, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 39,600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entra la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con el numeral 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a dieciséis de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

189.-21, 22 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 186/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por el LICENCIADO JOSE LUIS ARRIAGA GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración del señor ARTURO GAYTAN REZA en contra de MOISES MENDIETA ALFARO. La Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble con las siguientes características: Un vehículo de motor marca Volkswagen Jetta GLS, color negro, número de serie 3VWSB81H2RMO-40917, motor ABA 084126, con placas de circulación LKU7135, México México, de cuatro puertas, transmisión estándar, de cinco velocidades, eléctrico, con quemacocos, llantas a media vida, vestiduras interiores color gris, en regulares condiciones modelo 1996, sin puerta de la guantera, con faro delantero del lado del conductor roto, para lo cual convóquese a postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N., cantidad que fuera fijada por los peritos. Dada en Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Gutiérrez García.-Rúbrica.

176.-21, 22 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1053/2001, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por PETRA REYES GARCIA Y EDUARDO RODEA REYES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en las calles de Jesús González Ortega y calles de Moctezuma, anteriormente General Lázaro Cárdenas, Colonia La Merced, en Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 29.10 m y 5.60 m y linda con calle Moctezuma; al sur: 5.00 m, 13.20 m y 10.70 m con Pedro Arciniega; al oriente: 9.70 m y 4.00 m con Pedro Arciniega; y al poniente: 21.20 m con calle Jesús González Ortega, con una superficie aproximada de 552.74 m2.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información, se expiden a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

161.-18, 23 y 28 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 326/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE DE LEON GARCIA en contra de MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día quince de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en lote 11, manzana XIII, Vía Marte número 86, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días hábiles y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, se convoca a postores, y se expide a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

96-A1.-18, 23 y 28 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 627/01 los LICENCIADOS MARIO DE JESUS Y/O PEDRO MEJIA OLIN en su carácter de apoderados legales del H. Ayuntamiento de Toluca, promovieron en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 125-A, Colonia Guadalupe (anteriormente El Llano), delegación San Buenaventura, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.60 m con Antonia González; al sur: 6.40 m con Dolores Romero de Garcés; al oriente: 44.00 m con Rutilio Alvarez; y al poniente: 43.65 m con calle Adolfo López Mateos, con una superficie total de 197.19 metros cuadrados. El H. Ayuntamiento de Toluca, posee dicho inmueble a título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

167.-18, 23 y 28 enero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 112/01.

CC. MARIO PAREDES Y ALFREDO JUAREZ.

PEDRO ADOLFO PAREDES RAMIREZ, por su propio derecho y en su carácter de descendientes de la de cujus, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de GLORIA RAMIREZ DIAZ, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1576-B1.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SR. GERARDO GUTIERREZ CONTRERAS.

En el expediente número 687/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTINA CONTRERAS CONTRERAS, el Juez Segundo Familiar en sentencia interlocutoria de fecha veintidós de junio del dos mil uno, designó como albacea en la presente sucesión, al señor GERARDO GUTIERREZ CONTRERAS, haciéndole saber que en término no mayor de treinta días deberá comparecer ante la presencia judicial aceptar y protestar el cargo conferido. Debiendo anunciar por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Atentamente.- C. Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

75.-14 y 23 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 4071/2001, RAMON DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Juan Ignacio Ramírez No.18 en Cacalomacán, municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.35 m con calle Juan Ignacio Ramírez, al sur: 11.35 m con Miguel Valdez Valdez, al oriente: 26.60 m con Rubén Verveja Castillo, al poniente: 26.60 m con Francisco Sánchez Berra. Superficie: 256.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de diciembre del año dos mil uno.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anizmendi Díaz.-Rúbrica.

99.-15, 18 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5963/01, EL EJIDO DE TEQUISISTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tecpanyetlana", ubicado en calle Hortelanos, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 49.190 m con Rosa María Romero M.; sur: 45.08 m con Ma. de Lourdes Salazar R.; oriente: 9.821 m con calle de Hortelanos; poniente: 11.615 m con Rosa María Romero M. Superficie aproximada de quinientos cinco metros veinticuatro centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
46-B1.-15, 18 y 23 enero.

Exp. 5942/01, EL EJIDO DE TEQUISISTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Teopancuítlapa", ubicado en el Barrio Guadalupano, del poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 47.25 m con Adelaido Duana Flores; sur: 39.90 m con Martín Morales Portales; oriente: 26.10 m con calle Hortelanos; poniente: 25.25 m con Iglesia del Pueblo. Superficie aproximada de mil ciento dieciocho metros treinta y seis centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
46-B1.-15, 18 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11739/2001, DIONISIO VENDRELL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Gramática esquina Callejón Idioma s/n., Col. Cultural, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.895 m con el Arq. Roberto Mercado Ocampo; al sur: 25.00 m con Callejón Idioma; al oriente: 9.0925 m con propiedad privada; al poniente: 10.2675 m con calle Gramática. Superficie aproximada de 238.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
156.-18, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12174/2001, ROBERTO MERCADO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Gramática s/n., Col. Cultural, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.79 m con la Sra. Graciela Victoria Garcés Lara; al sur: 24.895 m con el Sr. Dionisio Vendrell García; al oriente: 9.0925 m con propiedad privada; al poniente: 10.2675 m con calle Gramática. Superficie aproximada de 238.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

157.-18, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. No. 036/02, GREGORIO MARTIN HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Manz. dos lote dos ubicado entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Luis Donald Colosio, Col. Cd. Alegre, municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 9.25 m con calle Luis Donald Colosio, sur: 9.15 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, oriente: 27.70 m con Presidente, poniente: 27.70 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 254.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 9 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

92-A1.-18, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. No. 201/02, CARLOS A. REYES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.50 m con Miguel Angel Reyes Sánchez, al sur: 24.50 m con Rosa Laura Reyes Sánchez, al oriente: 08.20 m con Tomás Rivas, al poniente: 08.20 m con entrada particular. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., 16 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

170.-18, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11544/2001, VENANCIA ISABEL MENDOZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas: una de 10.00 m con Barranca Grande y la otra de 10.00 m con resto de la propiedad, al sur: 20.00 m con resto de la propiedad, al oriente: 2 líneas: una de 20.00 m con propiedad particular y la otra de: 10.00 m con calle Las Jaras, al poniente: 30.00 m con la Srta. Dolores Aguilar S. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

158.-18, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11545/2001, JUAN CARLOS SILVESTRE VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlaimimilpan, Municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 101.021 m con camino a Metepec, al sur: 2 líneas: 78.847 m con Jesús Corona y 22.5 m con Martha del Carmen Velázquez M., al oriente: 106.399 m con José Juan Velázquez Mejía, al poniente: 82.00 m con Ferminanda Martha del Carmen Velázquez Mejía. Superficie aproximada de: 9,161.691 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

159.-18, 23 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - in Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 20,830, de fecha 10 de diciembre del año 2001, pasada ante mí, la señora MARIA CELIA BERTHA ORDUÑA DE AGUILERA, instituida como única y universal heredera y albacea en el testamento público abierto otorgado por el señor JOSE JESUS AGUILERA OSORNIO, y que se exhibiera para tales efectos, radicó, la sucesión testamentaria, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestado que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA. RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13, DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de diciembre
del año 2001.

46-A1.-14 y 23 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 12 de noviembre del año 2001.

SANFANDILA MEXICO, S.A. DE C.V.
DAVID ALVAREZ ESTRADA Y MARIA
DE LAS MERCEDES ALMAZAN DELGADO.

Por medio de este edicto se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Nulidad de Acto Jurídico de Compra Venta, que promueve en contra de Ustedes, la comunidad de San Simón, municipio de Tejupilco, Estado de México, en el expediente 613/2001, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintidós de enero de dos mil dos a las trece horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta ciudad, quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tejupilco, Estado de México; y en los estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto del siete de noviembre último.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito 9, Lic. Moisés Jiménez Garnica.-Rúbrica.

23.-9 y 23 enero.

SQUARE-POINT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE CARTELERAS ESPECTACULARES,
IMPRESION EN GRAN FORMATO, SERIGRAFIA Y DISEÑO**

En Naucaipan, Estado de México, siendo las nueve horas del día quince de julio del dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de SQUARE-POINT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, las personas cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia anexa, con objeto de celebrar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, para la cual fueron previamente convocados.

El presidente declaró legalmente instalada la asamblea y sometió a la consideración de los asistentes la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe sobre las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2000.

SEGUNDO.- Resolución sobre el balance general al 31 de diciembre del 2000.

TERCERO.- Proposición de aumento del capital en su parte fija y en su parte variable.

CUARTO.- Proposición de disminución de capital social en su parte fija.

QUINTO.- Reforma estatutos.

SEXTO.- Renuncia del administrador único.

SEPTIMA.- Designación de un consejo de administración y otorgamiento de poderes.

OCTAVA.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores que deseen tratar los accionistas.

(RUBRICA).

19-A1.-9, 23 enero y 8 febrero.